

Asistentes

Presidente

D. Julian Miralles Barea

Es de Alcalde

D. Jaime Catalal Oller

D. Jaime Cretu Figueras

Concejales

D. Gabriel Montañu Galan

D. Juan Sitjes Bellera

D. F.º Ribas Adiego

D. Carlos Lorente Pineda

D. Miguel Arenas Bera

D. Manuel Badillo Vaneza

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

del 17 Noviembre 1966.

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las nintietas horas diez minutos, y en el Salón de Actos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Julian Miralles Barea, por no haber podido asistir el señor Alcalde D. Francisco Llobet Arnan, que se halla ausente de esta Ciudad por razones y obligaciones de su cargo. El Sr. Presidente da probada y legal excusa de asistencia de los Concejales señores Grau, Valls, Piqué, Gimeno, que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados y que se han excusado; y con asistencia de los demás concejales, del Secretario y del Enteroñador cuyos nombres se expresan al margen.

El señor Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente Orden del Día que figura en la convocatoria:

"Adjudicación definitiva de la subasta de la casa número 205 de la calle de Provença de Barcelona de propiedad municipal"

Por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Propuesta. - Con fecha 7 del actual noviembre, ante la Mesa constituida al efecto y formada por el que suscribe, el Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Hacienda D. Ramón Valls Borau, y el Secretario de este Ayuntamiento D. José Buerda Albes, y en presencia

del señor Notario designado en turno D. Carlos Font Lopez, tuvo lugar la apertura de pliegos y proposiciones presentadas para tomar parte en la subasta de la casa número 205 de la calle de Provença de la Ciudad de Barcelona, de propiedad de este Ayuntamiento, de cuyo acto se levantó la correspondiente acta notarial. -

"Se presentaron tres pliegos, los cuales, después de ser abiertos, arrojaron el siguiente resultado -

"Primer pliego - Contenia una proposición sujeta por D. José Fabregas Baullies, ofreciendo por la expresada finca el precio de dos millones trescientas veinte mil pesetas. -

"Segundo pliego - Contenia una proposición sujeta por D. Juan Altisent Ceardi, ofreciendo por la expresada finca el precio de dos millones trescientas cincuenta y una mil quinientas pesetas. -

"Tercer pliego - Contenia una proposición sujeta por D.ª Josefa Ramoneda Fontís y D.ª Maria Souquid Lascrouse, las cuales ofrecen por la propia finca el precio de dos millones trescientas cincuenta y una mil pesetas. -

"Y como quiera que todas las proposiciones rebasaban el tipo de licitación que era de 2.300.000 pesetas, se declararon todas admitidas y se adjudicó provisionalmente el remate a la proposición económicamente más ventajosa o sea la presentada por D. Juan Altisent Ceardi, por el expresado precio de dos millones trescientas cincuenta y una mil quinientas pesetas. -

"Se hace constar expresamente que el acto transcurrió sin protesta alguna.

Posteriormente y con fecha 10 del corriente Mes de Noviembre, se recibió un escrito del expresado rematante D. Juan Altisent Ceardi, solicitando que, para el caso de que la expresada adjudicación provisional fuese elevada, como esperaba, a definitiva por la Corporación Municipal, manifestaba que cedía dicho remate a su hijo D. Antonio Altisent Balmas, a todos los efectos legales procedentes.

"Y como en que el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 44 establece que una vez transcurrido el plazo de cinco días a partir del acto de apertura de pliegos, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y que si la licitación se declara válida, se hará la adjudicación definitiva a favor de la proposición más ventajosa; esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Se declara válido el acto de licitación o subasta de la casa número 305 de la Calle Provença de la Ciudad de Barcelona, de propiedad municipal, que tuvo lugar el día 7 de los corrientes.

Segundo. - Se eleva a definitiva la adjudicación provisional que en dicho acto se otorgó a favor de D. Juan Altisent Ceardi por el precio de dos mil novecientos cincuenta y una mil quinientas pesetas, y teniendo en cuenta que dicho señor, en documento por él suscrito, ha cedido el remate a favor de su hijo D. Antonio Altisent Balmas, se acuerda que la adjudicación definitiva se entiende a todos los efectos legales realizada a favor de dicho señor.

Tercero. - Comunicar al adjudicatario D.

Antonio Altisent Balmar, que dentro del plazo de diez días deberá proceder a completar en la Casa Municipal la fianza definitiva hasta la cantidad de ciento doce mil pesetas. -

"Cuarto. - Facultar a la Alcaldía, para que, una vez completada por el adjudicatario dicha fianza definitiva, se le señale día y hora para firmar ante el Notario D. Carlos Font Sagart la correspondiente escritura pública de compraventa, y facultándose ampliamente al propio Sr. Alcalde D. Francisco Lloret Bernar para que, en representación del Ayuntamiento pueda otorgar y firmar dicha escritura, con todos los pactos y condiciones dimanantes del pliego de condiciones de la subasta y aquellos otros complementarios o convenientes hasta librar su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

"No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente. Granollers, 14 de noviembre de 1966 - El Alcalde - D. Francisco Lloret Bernar:"

Leída la transcrita propuesta, el Presidente señas Murales manifiesta que en ausencia del señor Alcalde firmante de la misma, ha de rogar al Ayuntamiento Pleno se digna aprobarla, ya que como en la misma se explica se trata de solemnizar definitivamente la adjudicación provisional que, siguiendo todos los trámites legales, se realizó en la subasta de la finca de referencia, trámite indispensable para que pueda otorgarse la correspondiente escritura pública de compraventa.

Los reunidos, por unanimidad, y después de hacer constar su satisfacción por haberse llevado a cabo la subasta, que había quedado desierta por dos veces consecutivas, acuerdan aceptar la propuesta por el Sr. Alcalde

y en su virtud adoptar todos y cada uno de los acuerdos que se contienen en la propuesta y que se dan aquí por reproducidos al objeto de evitar superfluas repeticiones.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los reunidos, conmigo el secretario  
Doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario

*[Signature]*